



Ministerio de Educación.
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2019

VISTO la Resolución N° 527/19 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Ing. Marina STEFFANOWSKI (DNI 32.390.031), como aspirante a Magister en Administración de Negocios en la Facultad Regional General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Víctor DI STÉFANO, y el Co-Director, Mg. Mariano ALMANZA, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Mejoras en el diseño del proceso de pintado de una camioneta fabricada en una planta automotriz", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1402 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL, la Dra. Noemí BRENTA y la Mg. Sandra WELSH, como miembros titulares, y la Dra. Patricia PINNEL y el Dr. Alejandro FRIDMAN, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Mejoras en el diseño del proceso de pintado de una camioneta fabricada en una planta automotriz", presentada por la aspirante a Magister en Administración de Negocios, Ing. Marina STEFFANOWSKI, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Walter RODRÍGUEZ ESQUIVEL, Dra. Noemí BRENTA y Mg. Sandra WELSH.

Miembros Suplentes: Dra. Patricia PINNEL y Dr. Alejandro FRIDMAN.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2115/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior